



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
KNCJ/MITE/MARR/MAPP/IAGG/igg

(APRUEBESE CONVENIO MARCO)
Santa Cruz, 04 de Abril de 2025

VISTOS:

1. La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para Mejorar la Calidad del Gasto Público, Aumentar los Estándares de Probidad y Transparencia e Introducir Principios de Economía Circular en las Compras del Estado.
2. Decreto 661 Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación De Servicios, y Deja Sin Efecto El Decreto Supremo N° 250, De 2004, Del Ministerio De Hacienda.
3. Decreto Exento N° 3.083 de fecha 06.12.2024, Delega funciones a la Administradora Municipal.
4. Memorándum N° 104 de fecha 01.04.2025, del Director de Aseo, Ornato y Medio Ambiente solicitando la compra de gasolina 93 octanos.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 469.
6. Orden de Compra N°3838-119-CM25, en estado guardada, en el Sistema de Información de Mercado Público.
7. Decreto Exento N° 115 de fecha 08.01.2025, aprueba Plan de Compras año 2025.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad presentada por la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente de adquirir Combustible Gasolina 95 para maquina (tractor corta césped, desmalezadoras, motobombas) utilizadas para mantención de Parque Colchagua.
2. La compra se financiará con cargo a la cuenta Presupuestaria N° 215.22.03.001.001.001, Gasolina.

DECRETO EXENTO N° 913

1. **AUTORIZASE**, a realizar la compra a través de Convenio Marco del portal Mercado Publico, a la empresa **COPEC S.A., Rut N° 99.520.000-7**, por la suma de **\$ 5.000.000**, impuestos incluidos, por combustible (Gasolina de 95).
2. **ENVÍESE**, orden de compra N°3838-119-CM25, al proveedor **COPEC S.A., Rut N° 99.520.000-7**, una vez notificado el presente Decreto Alcaldicio en la plataforma www.mercadopublico.cl.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto, en la cuenta N° 215.22.03.001.001.001, Gasolina.
4. Por orden del Sr. Alcalde.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



KARINA NOHELIA CATALÁN JORQUERA
Administradora Municipal

C.c
- Departamento de Adquisiciones.
- Alcaldía.